



# *Proyecto de ley*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1º: Modificase el artículo 2º de la ley 15.013, disponiéndose que el cargo allí impuesto afecte al cincuenta por ciento de la fracción donada, quedando de libre disponibilidad para su titular el cincuenta por ciento restante.

Artículo 2º: De forma.

*Gerardo Amadeo Conte Grand*  
Dr. GERARDO AMADEO CONTE GRAND  
Diputado de la Nación